

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2021-00389-00

Fecha de Fijación del Traslado: 16 de febrero de 2023

Traslado de RECURSO DE REPOSICIÓN (Archivo digital 46)

Inicia: 17 de febrero de 2023

Termina: 21 de febrero de 2023

Clarena Quintero Montenegro
Secretaria

11001311002720210038900

johana Buitrago <johanabuitragonaranjo@gmail.com>

Mié 1/02/2023 9:26 AM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Adjunto memorial para su trámite.

--

Cordialmente,

JOHANA PATRICIA BUITRAGO NARANJO

Señor

JUEZ 27 DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

DEMANDANTE: **GINA MARIA BEJARANO PINZON** en representación de sus hijos

DEMANDADO: **ANDRES GENARO GUTIERREZ PULIDO**

RADICADO: 2021-389 EJECUTIVO DE ALIMETOS (2018-229)

Asunto: Recurso de Reposición en subsidio de Apelación contra el auto de fecha 27 de enero de 2023.

JOHANA PATRICIA BUITRAGO NARANJO, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía N°1.019.042.965 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 243.756 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada del demandado me permito solicitar a su despacho reponer el auto de fecha 27 de enero de 2023, por cuanto mediante auto de fecha 26 de septiembre de 2022, notificado por estado de fecha 27 de septiembre de 2022, su señoría dispuso:

*“Como quiera que la alimentaria María Sofía Gutiérrez Bejarano alcanzó la mayoría de edad (Fl. 23 c.digital 39- divorcio), se le requiere para que comparezca personalmente como ejecutante al proceso y acredite el derecho de postulación confiriendo para el caso poder a profesional del derecho. **Para el efecto se concede al citado treinta (30) días, SO PENA de declarar el desistimiento tácito del proceso únicamente lo que tiene que ver con las pretensiones de cobro a su favor (art. 317 del CGP).** Secretaría contabilice el término, vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para resolver.”* (Negrilla, mayúscula y subrayado fuera de texto.)

Según su requerimiento en el mencionado auto, el término otorgado corresponde a 30 días SO PENA de declarar el desistimiento tácito del proceso únicamente lo que tiene que ver con las pretensiones de cobro a favor de MARIA SOFIA, por lo tanto no es coherente manifestar que la suscrita interrumpió los términos con solicitud vista a folio 41 y 42 por cuanto la fecha de mi solicitud es el 5 diciembre de 2022, es decir fuera de los 30 días establecidos como plazo, contados a partir de la fecha de notificación del auto, término que según su auto de fecha 26 de septiembre de 2022 debió ser contabilizado por secretaria.

Siendo así las cosas, el desistimiento tácito del proceso únicamente lo que tiene que ver con las pretensiones de cobro a favor de MARIA SOFIA, debió ser decretado desde el pasado 11 de noviembre de 2022 ya que así lo indica su mandato.

Por lo tanto no es procedente indicar que los términos fueron interrumpidos por solicitud de la suscrita según lo establecido en el literal C, numeral 2 del artículo 317 del C.G.P por cuanto el término de 30 días establecido en auto de fecha 26 de septiembre de 2022, esta más que vencido, tal como lo establece el numeral 1 del artículo 317.

Por lo anteriormente expuesto solicito a su despacho revocar el auto fechado 27 de enero de 2023 y proceder a declarar el desistimiento tácito del proceso únicamente lo que tiene que ver con las pretensiones de cobro a favor de MARIA SOFIA GUTIERREZ BEJARANO.

De no aceptarse la reposición, muy amablemente solicito a su despacho se conceda la apelación con el fin de que el superior jerárquico resuelva la discusión aquí presentada

Del Señor Juez,

Respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Johana B', with a stylized, cursive script.

JOHANA PATRICIA BUITRAGO NARANJO

C.C. 1.019.42.965 de Bogotá

T.P No. 243.756 del C.S.J.

Email: johanabuitragonaranjo@gmail.com

RE: 11001311002720210038900

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 1/02/2023 9:38 AM

Para: johana Buitrago <johanabuitragonaranjo@gmail.com>

Buen día, acuso recibido

Cordialmente

Diana Ávila Flórez

Escribiente

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.